

(13 FEB 2023)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

[Handwritten signature]

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

055

13 FEB 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 571 del 24 de diciembre de 2022.

Que mediante memorando con radicado 3-2023-4900 de 10 de febrero de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, con base en el radicado: 3-2023-4812 del 9 de febrero de 2023 con alcance en el radicado 3-2023-4813 del 9 de febrero de 2023 de la Subdirección de Servicios Administrativos, requiere realizar ajustes presupuestales al interior de los rubros que conforman el presupuesto de aseo y cafetería por la suma de Ciento Sesenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos pesos M/cte. (\$169.576.862) con el fin de disponer los recursos necesarios para sufragar los costos y gastos asociados a la Operación del Comisionista de Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando la óptima prestación del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 055 13 FEB 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2023, por de Ciento Sesenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos pesos M/cte. (\$169.576.862), así:

a. Materiales y suministros

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120201	Materiales y suministros	115.576.862	115.576.862
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	41.544.980	21.806.878
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	22.860.890	10.805.970
O2120201002032381302	Café molido	-	10.805.970
O2120201002032391101	Té elaborado	3.404.690	-
O2120201002032399921	Productos aromáticos diversos	19.456.200	-
O212020100204	Bebidas	-	3.531.331
O2120201002042441001	Agua purificada (envasada)	-	3.531.331
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	18.684.090	7.469.577
O2120201002072719007	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	2.517.523	-
O2120201002072719009	Paños absorbentes desechables para uso doméstico	1.762.454	-
O2120201002072732007	Mechas para trapero	-	7.469.577
O2120201002072792104	Fielros de algodón	14.404.113	-
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	69.043.757	93.769.984
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	6.090.523	34.031.128

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 055 13 FEB 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	3.302.854	-
O2120201003023213102	Papel para servilletas, toallas y similares	-	8.016.479
O2120201003023219303	Pañuelos de papel	2.787.669	-
O2120201003023219304	Toallas de papel	-	26.014.649
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	15.293.223	-
O2120201003033335004	Varsol-disolvente núm. 4	13.423.556	-
O2120201003033337002	Electro combustible (combustóleo para electrificadoras)	1.869.667	-
O212020100304	Químicos básicos	7.763.450	51.587.283
O2120201003043413902	Alcohol metílico-metanol	-	7.857.093
O2120201003043423106	Cloro	-	5.957.519
O2120201003043424014	Hipoclorito de sodio	-	24.680.420
O2120201003043466401	Desinfectantes	-	13.092.251
O2120201003043466402	Bactericidas, microbicidas y productos similares	7.763.450	-
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10.342.033	1.627.302
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	-	1.627.302
O2120201003053532104	Jabones industriales	10.342.033	-
O212020100306	Productos de caucho y plástico	11.320.929	6.524.271
O2120201003063626001	Guantes de caucho	-	6.524.271
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	9.109.343	-
O2120201003063694005	Regaderas y baldes de material plástico	1.615.975	-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **055** **13 FEB 2023**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120201003063694016	Recogedores plásticos de basura	595.611	-
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	11.884.539	-
O2120201003073719199	Envases n.c.p. de vidrio	5.176.964	-
O2120201003073719305	Vasos y jarros de vidrio	1.835.000	-
O2120201003073722101	Vajillas de loza-pedernal	4.872.575	-
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	6.349.060	-
O2120201003083899302	Escobas	1.703.463	-
O2120201003083899303	Cepillos para lavar o fregar	2.788.632	-
O2120201003083899313	Cepillos industriales	1.856.965	-
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	4.988.125	-
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	4.988.125	-
O2120201004024291231	Esponjas y esponjillas metálicas	4.988.125	-
TOTAL		115.576.862	115.576.862

b. Adquisición de Servicios

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120202	Adquisición de servicios	54.000.000	54.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	54.000.000	54.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	54.000.000	54.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	-	54.000.000
O21202020080585999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	54.000.000	-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 055 13 FEB 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
TOTAL		54.000.000	54.000.000

Artículo 2º- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

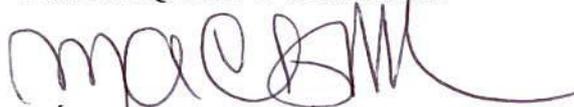
Artículo 3º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C a la Dirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Servicios administrativos, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 FEB 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
María Ileana Morales Díaz	Profesional Universitario - Subdirección Financiera	Elaboró	
Jenny Alexandra Triana Casallas	Profesional Especializado - Subsecretaría Corporativa	Revisó	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado – Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Iván Javier Gómez Mancera	Subdirector Financiero	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaría Corporativa	Aprobó	